



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JIN/GOB/31/2021.

**ACTORA:** YUTZIL MAGALY AGUILAR, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"; ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL No. 04 CON ABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (*sic.*). -----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 04 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/GOB/31/2021, relativo al JUICIO DE INCONFORMIDAD promovido por la CIUDADANA YUTZIL MAGALY AGUILAR, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"; ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL No. 04 CON ABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (*sic.*), "EN CONTRA DEL CÓMPUTO DISTRITAL LLEVADA A CABO POR EL CONSEJO DISTRITAL QUE SEÑALO COMO RESPONSABLE, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 04 CON RESIDENCIA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE; RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA" (*sic.*). El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día dieciséis de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con treinta minutos** del día de hoy **diecisiete de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones



# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

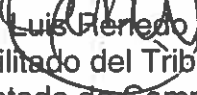
"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



Vía Electrónica, notifico al actora, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciséis de julio de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-

ACTUARÍA

  
Lic. Juan Luis Renedo Martínez.  
Actuario Habilitado del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.

  
TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JIN/GOB/31/2021.

**ACTOR:** YUTZIL MAGALY AGUILAR, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"; ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL No. 04 CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE. CAMPECHE DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (*sic*).

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 04 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "EN CONTRA DEL CÓMPUTO DISTRITAL LLEVADA A CABO POR EL CONSEJO DISTRITAL QUE SEÑALO COMO RESPONSABLE, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 04 CON RESIDENCIA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE; RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA" (*sic*).

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha dieciséis de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito de fecha catorce de julio de la presente anualidad signado por Javier Armando Huicab Poot presidente del Consejo Electoral Distrital 04 con sede en San Francisco de Campeche, recibido con fecha catorce de julio de la presente anualidad. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.---**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: - - - - -

ACUERDA:

ÚNICO: Acumulación.- - - - -

Se tiene por presentado a Javier Armando Huicab Poot presidente del Consejo Electoral Distrital 04 con sede en San Francisco de Campeche, Campeche, con su escrito de fecha catorce de julio de la presente anualidad, mediante el cual informa que en relación a las actas de jornada electoral de la elección de gubernatura de las casillas 84 C1 y 105 C1, no fueron recibidas en los paquetes electorales de dichas casillas, de igual forma manifiesta que dentro de los paquetes recibidos en el consejo electoral distrital 04, no fue encontrada la lista nominal de la sección 105 tipo casilla C2, por lo tanto no obra en los archivos del consejo electoral distrital 04. - - - - -

En consecuencia, se acumula a los autos el escrito adjunto para que obre conforme a derecho en el presente expediente.- - - - -

Notifíquese a la promovente y a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.- - - - -

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.- - - - -



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**Acuerdo de acumulación.**

**FRANCISCO JAVIER ACORDÓNEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



**TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha (16 de julio de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----